

101

**Comisión Sectorial de Educación Permanente (CSEP)
Comisión Coordinadora del Interior (CCI)
Llamado conjunto para el segundo semestre de 2014**

**Propuesta de actividades y cursos de Educación Permanente CSEP – CCI para
EGRESADOS UNIVERSITARIOS Y PERSONAS DE CAPACITACIÓN SIMILAR
RADICADOS EN EL INTERIOR DEL PAÍS**

En virtud de los nombramientos de unidades de Educación Permanente y de Comisiones de EP en los emplazamientos universitarios del interior del país, a partir del presente llamado se abre la opción de que los Centros universitarios del interior y los CENURes, presenten actividades en forma directa en esta convocatoria. Esto implica que las actividades sean aprobadas directamente, por las Comisiones de Educación Permanente y por los Consejos y/o las Directivas de los CENURes o Centros respectivos, sin la necesidad de obtener avales explícitos de los Servicios de referencia académicos.

Las propuestas de cursos podrán presentarse en dos modalidades:

a) Los docentes cuyo cargo pertenece presupuestalmente a Servicios radicados en Montevideo, podrán presentar sus propuestas ante los responsables de Educación Permanente de cada Servicio. Una vez analizados por la Comisión de Educación Permanente del Servicio, y conseguidos los avales correspondientes al mismo, los responsables de EP de los Servicios los remitirán a la Comisión de Educación Permanente de los Centros donde se propone realizarlo. Dicha Comisión los pondrá a estudio en relación con su pertinencia en territorio y los anexará a la nómina general a presentar por Centro.

b) Los docentes cuyo cargo pertenece presupuestalmente a servicios no radicados en Montevideo y los docentes de dependencia central, podrán presentar sus propuestas directamente ante los responsables de Educación Permanente de los Centros. Estas propuestas, seguirán el procedimiento que se realiza en los Servicios universitarios: serán analizadas en relación con su pertinencia académica al Programa y en referencia con su pertinencia en territorio.

Cumplidos los pasos a o b, los responsables de las Unidades de Educación Permanente de los Centros, remitirán a la CCI el Acta de cierre con la planilla y los cursos para su tratamiento conjunto con la CSEP.

A efectos de completar los trámites en tiempo y forma, **los Servicios y emplazamientos universitarios deberán tener en cuenta que** el cierre central del presente llamado es el 16 de mayo en CCI.

Se deja constancia que las únicas propuestas de actividades de Educación Permanente que deben presentarse ante la CCI son las de los llamados conjuntos CSEP – CCI del primer o segundo semestre de cada año. Las restantes actividades de Educación Permanente que puedan presentarse a otras convocatorias deberán hacerlo, cumpliendo los requerimientos respectivos, ante la CSEP.

Las fechas y lugar de presentación de las propuestas para el presente llamado conjunto son las siguientes:

Fecha de apertura: lunes 5 de mayo de 2014

Lugar de presentación de las propuestas: Unidades de Educación Permanente de los Centros:

Regional Norte (RN) Salto: Rivera 1350

Centro Universitario de Paysandú (CUP): Florida 1065 esq. Montevideo

Centro Universitario de Rivera (CUR): Ituzaingó 667

CURE- Maldonado: Campus Municipal, Tribuna Este Burnet s/n entre Acuña de Figueroa y Av. Chiossi (frente al frontón)

Centro Universitario de Tacuarembó (CUT) : Joaquín Suárez 215

Fecha de cierre en UEP del Centro: 12 de mayo de 2014.

El viernes 16 de mayo de 2014, hasta la hora 16:00, el responsable de Unidad de Educación Permanente del Centro debe enviar el Acta de Cierre al correo electrónico: ua@cci.edu.uy y el mismo día despachar las propuestas recibidas a Montevideo, Unidad Académica CCI, Brandzen 1962.

1. Descripción y propósito del llamado.

El presente llamado conjunto apoya la propuesta de actividades y cursos presenciales de Educación Permanente dirigidas a egresados universitarios y personas de formación similar, es decir personas que, aunque no tengan título universitario, puedan calificarse como de capacitación media a alta. Estos destinatarios deberán estar radicados en el interior del país.

Se pretende generar actividades que fortalezcan los conocimientos profesionales y especializados regionales y locales. Se busca propiciar actividades pertinentes al lugar de radicación. Se valorará la interacción con asociaciones o instituciones locales y la participación como docentes, de referentes locales calificados en las actividades propuestas. Esta participación será complementaria a la de la Universidad en los temas a tratar. También se valorarán especialmente las propuestas de actividades que se efectúen en forma conjunta por dos o más servicios universitarios

Se podrá presentar temáticas relacionadas entre sí como unidades independientes, con la salvedad de que cada actividad constituya una unidad lógica en si misma, y cubra el horario mínimo establecido en el llamado.

El apoyo presupuestal a otorgar por la presente convocatoria se entiende como un complemento a la financiación de las actividades y cursos, ya que no pretende cubrir la totalidad de los costos necesarios para la realización de los mismos. Los servicios, CENUREs, o Centros universitarios podrán complementar el apoyo a otorgar por la CSEP y la CCI con su propio presupuesto o con recursos extrapresupuestales.

Los recursos extrapresupuestales se podrán obtener por medio del cobro de derechos universitarios (Artículo 14 de la Ordenanza de Actividades de Educación Permanente) y/o a través de convenios o acuerdos de trabajo con otras

instituciones.

2. Participación y roles en Educación Permanente de los Centros Universitarios Regionales o de los Centros Universitarios del Interior

Los Centros Universitarios Regionales, y los Centros o Casas de la Universidad serán considerados para la presente convocatoria como referentes institucionales, programáticos, logísticos y proponentes, por lo que se requerirá, para las actividades que se realicen en las localidades donde están emplazados, los avales correspondientes de sus autoridades de la forma que se indica más adelante.

Para las actividades de EP, el rol de los CENURes, Centros y Casas de la Universidad en el interior se define, entonces, de la siguiente manera:

a) Un rol institucional referencial, al constituirse estos emplazamientos en lugares naturales de recepción de demandas específicas y de prospección de demandas no emergentes pero detectables a través de la interacción Inter.-institucional, a través de prospecciones efectuadas en el medio o a través de estudios con diferentes técnicas aplicables.

b) Un rol programático, vinculado al punto anterior en relación con las posibles políticas por área de conocimiento que puedan desarrollarse a partir de las demandas, prospecciones y estudios realizados.

c) Un rol logístico, se presenta tanto antes de la implementación de la programación anual (prospección local de demandas, recepción de demandas, contactos y articulación con los servicios que puedan ofrecer actividades, diálogo con los docentes, detección de posibles instituciones que operen como referentes locales), como en el período de presentación de las iniciativas (mediador entre asociaciones profesionales y los docentes específicos, articulador con agentes sociales para la obtención de apoyos), así como luego de aprobado los cursos (acordar fechas de realización, apoyo general al curso) y ejecutor de acciones una vez realizados los mismos (procesamiento de evaluaciones de cursantes, implementación de evaluaciones de grupos docentes, confección de informes de actividades).

d) un rol proponente, vinculado a la capacidad del CENUR, Centro o Casa Universitaria, para satisfacer posibles demandas del medio con recursos docentes propios o articulando la participación de otros servicios universitarios o de instituciones externas a la Universidad.

3. ¿Qué financian la CSEP y la CCI ?

La obtención de apoyos para las propuestas efectuadas está condicionada al cumplimiento de las condiciones de admisión de solicitudes, como se indica en el ítem correspondiente.

Los aportes presupuestales de las partidas CSEP-CCI se pueden utilizar para remuneraciones docentes y para gastos que demanden la realización de los cursos de Educación Permanente.

4. Destinatarios de las actividades o cursos.

Las actividades o cursos de Educación Permanente apoyadas por el presente llamado estarán dirigidas a egresados universitarios radicados en el interior del país.

También podrán estar dirigidas a egresados de centros de formación docente, personas con ciclo universitario no completo pero avanzado, egresados de tecnicaturas o ciclos educativos terciarios, u otro tipo de formación cuya calificación curricular pueda ser tipificada como media-alta, igualmente radicados en el interior del país.

Podrán participar estudiantes avanzados de las carreras universitarias de grado que se desarrollen en el interior, de acuerdo a los criterios del documento "Recomendación para los servicios universitarios sobre asistencia de estudiantes en cursos de Educación Permanente", aprobada por la CSEP el 23.08.11

5. Habilitados a presentar propuestas

Las iniciativas docentes deberán ser dirigidas a las unidades de gestión de Educación Permanente de los diferentes servicios, CENURes, o Centros universitarios, que son quienes están habilitados a gestionar las propuestas ante la Comisión Coordinadora del Interior, para su análisis conjunto por ambas comisiones convocantes.

Las solicitudes para este llamado podrán ser presentadas por Facultades, Escuelas Universitarias, Regional Norte Salto, Centros Universitarios Regionales y Centros y Casas Universitarias del interior, en las condiciones que seguidamente se indican.

Los servicios universitarios radicados en Montevideo podrán presentarse a la presente convocatoria acordando, entre las unidades o responsables de Educación Permanente de los servicios y emplazamientos respectivos, la realización de actividades. Para esto deberán conseguir los avales y apoyos que más adelante se indican.

La Regional Norte Salto, Centros en transición para conformar el CENUR Noroeste, podrá presentar, en la presente convocatoria, actividades a desarrollar únicamente en otras localidades del interior del país diferentes a su emplazamiento, ya que este Centro está habilitado por la CSEP para presentarse a todos los demás convocatorias de la Comisión Sectorial de Educación Permanente.

Los demás Centros o Centros Universitarios Regionales del interior del país podrán presentar actividades en forma directa, es decir, sin tramitar los avales de los servicios universitarios de referencia, siempre que cuenten con un responsable de Educación Permanente, docente grado 3 o más y con una Comisión de Educación Permanente constituida, que analice, apruebe o eventualmente solicite reformular las propuestas presentadas, Progresivamente, a medida que se amplíen y profundicen los acuerdos CSEP – CCI, estos emplazamientos irán accediendo a las restantes convocatorias de la CSEP, en modo similar a lo que actualmente ocurre con la Regional Norte Salto.

También podrán presentarse iniciativas de otras instituciones o grupos

interesados que operen en localidades del interior del país donde no hay emplazamientos universitarios. En estos casos, la presentación deberá efectuarse a través de un servicio universitario o de un emplazamiento universitario del interior que pueda operar como referente institucional. Dicho referente deberá contar con un responsable de actividades de Educación Permanente gr. 3 docente o más y con una Comisión de EP constituida. A efectos de contactarse con la posible dependencia universitaria de referencia, la institución interesada podrá consultar a la Unidad Central de Educación Permanente (UCEP), la que indicará la misma, facilitará los contactos pertinentes e indicará la forma de gestionar los avales necesarios que se detallan más adelante.

6. Condiciones de admisión de las solicitudes .

Se admitirán como actividades de Educación Permanente financiables en forma conjunta por la CSEP y la CCI, aquellas que cumplan con los siguientes requisitos:

- **Responsable académico:** cada actividad o curso contará con un docente universitario responsable académico del mismo, con grado docente no menor a grado 3 (Art. 8 de la Ordenanza de Actividades de Educación Permanente).
- **Período de realización de actividades.** Las actividades a realizar en el marco del llamado CSEP – CCI para el segundo semestre de 2014 deberán efectuarse durante el período del 30.06.14 al 31.12.14.
- **Localización para el desarrollo de actividades propuestas.** Las actividades deberán desarrollarse en las localidades del interior donde la CCI está habilitada a actuar. Las propuestas, por lo tanto, deberán cumplir con la Resolución del CDA No 6 de fecha 02/10/2012. Esta resolución alude al área de incumbencia que la Comisión Coordinadora del Interior ha definido por Resolución No 665 de Plenario de fecha de 17 de setiembre de 2012, que indica que "...se considere el área de incumbencia de la CCI a la que se encuentra a más de 60 km a partir del centro de Montevideo (Km 0)"
- **Temática de los cursos y actividades.** Los servicios y emplazamientos universitarios deberán presentar propuestas que consideren la idoneidad temática de la dependencia que la presenta y la del equipo docente participante, así como la pertinencia de la actividad tomando en cuenta el público destinatario y la localización propuesta para la misma. La CSEP y la CCI podrán descartar propuestas que no cumplan con estos requisitos temáticos.
- **Referentes locales institucionales.** En todos los casos se requerirá de una institución local externa a la Universidad que opere como referente, que pueda contribuir a la implementación de las actividades en aspectos logísticos y que facilite y apoye la organización de las mismas. El aporte externo no es obligatorio, pero puede constituir un elemento demostrativo del interés de actores locales en desarrollar actividades con la Universidad, a la vez que puede permitir seleccionar una actividad que demuestre estar más apoyada

que otra. Además, menores costos para la Universidad significarán mayores probabilidades de efectuar actividades, y aportarán al crecimiento del Programa de Educación Permanente en el interior del país.

A modo de ejemplo, estas instituciones pueden ser intendencias departamentales, centros MEC, asociaciones profesionales locales, instituciones culturales o de otro tipo, con actuación relevante en las localidades donde se desarrollarán las actividades de EP. Los aportes pueden provenir de la propia institución o de acuerdos que la misma tenga con terceros (por ejemplo con agencias de transporte, o con otras que puedan facilitar locales, alojamientos docentes o infraestructuras para actividades prácticas).

Esta condición responde a la conveniencia de lograr un apoyo externo a la Universidad, para la propuesta de cada actividad, a bajar los costos de las mismas y sobretodo, a conformar y fortalecer los vínculos de los Centros y los emplazamientos universitarios con los actores de las localidades en que están actuando o en las que podrían potencialmente actuar.

Contribuye, por lo tanto, a fortalecer las condiciones para un desarrollo universitario local en acuerdo e interacción con el entorno en que se actúa, en consonancia con los lineamientos sobre descentralización institucional aprobados por las autoridades universitarias.

- **Cursos o actividades admitidas:** actualización, capacitación, profundización y nivelación de conocimientos, perfeccionamiento, adquisición de habilidades o destrezas, complementación o reorientación profesional o laboral.
- **Tipo de actividad admitida:** cursos, jornadas, seminarios, mesas redondas, conjunto de charlas, giras o pasantías grupales, visitas guiadas, ateneos, u otras similares. Cursos a medida dirigidos a los tipos de destinatarios de la presente convocatoria.

Por **cursos a medida** se entiende cursos demandados desde el lugar de trabajo o actuación, por un grupo de destinatarios de la presente convocatoria, que respondan a inquietudes o necesidades específicas de capacitación, donde, para su dictado y realización, además de la Universidad, en general, se incluye a parte de los demandantes o a algunos de sus referentes en la capacitación. Las acciones se complementan con la implementación de espacios de interacción entre los participantes, docentes y destinatarios.

- **Tipos de contenidos excluidos:** en el presente llamado, considerando sus destinatarios, no se apoyarán solicitudes dirigidas a capacitación básica en idiomas y en manejo de software informático. Tampoco se apoyarán solicitudes para cursos a medida dirigidos a públicos diferentes al del presente llamado. Lógicamente, tampoco se financiarán actividades para el interior que hayan sido presentadas por los servicios para otros llamados de la Comisión Sectorial de Educación Permanente.
- **Propuestas compartidas con Posgrados:** las actividades o cursos de

Educación Permanente deberán constituir una unidad en sí misma, con su comienzo, desarrollo y finalización. En el caso de actividades o cursos compartidos entre Educación Permanente y Posgrados, la CSEP y la CCI analizarán la orientación de la actividad propuesta a efectos de definir su compatibilidad conceptual con el Programa de Educación Permanente, compuesto básicamente por actividades orientadas a mejorar o perfeccionar la práctica profesional y laboral.

- **Carga horaria presencial de aula:** se admitirán actividades y cursos de entre 8 y 45 horas aula. Para esta cómputo no se tendrán en cuenta trabajos o actividades extra aula solicitadas a los cursantes.
- **Número mínimo de cursantes admitido:** los curso a apoyar no podrán tener menos de 5 (cinco) participantes, exigible en el informe de actividad realizada del año para ser considerada como actividad correctamente efectuada.
- **Formularios para presentar las propuestas.** Los docentes efectuarán las propuestas en los formularios confeccionados por la CSEP y la CCI, los que están disponibles en el sitio web www.eduper.edu.uy. Las unidades de Educación Permanente de los servicios, CENURes o Centros, deberán confeccionar, además, un formulario de síntesis de las actividades propuestas, en planillado que también está disponible en el referido sitio.

Los responsables de las instituciones que actúan como referentes locales deberán llenar un formulario de compromiso local en el que se especificará el apoyo o la infraestructura que sus instituciones puedan aportar para el adecuado desarrollo de cada una de las propuestas. Los formularios están disponibles en el sitio web www.eduper.edu.uy. La descripción de criterios y un instructivo para el llenado de los mismos también están disponibles en el sitio web de la CSEP.

- **Metodologías de enseñanza:** las actividades o cursos podrán recurrir a la modalidad de clases teóricas, actividades prácticas, o cualquier forma de actividad interactiva.

Se sugiere adoptar, en las actividades de la presente convocatoria, diferentes tipos de metodologías interactivas, aprovechando la experiencia de aplicación de conocimientos y la visión de los diferentes temas de los cursantes, a efectos de enriquecer las ponencias tratadas con la experiencia laboral, la consideración de las condiciones locales para la aplicación de conocimientos y los aportes que puedan efectuar los participantes.

- **Avales académicos e institucionales:** La propuesta de actividades o cursos deberá contar con el aval de la Comisión de Educación Permanente del servicio o emplazamiento universitario actuante y deberá ser aprobado por el Consejo o Comisión Directiva del mismo. (Art. 12, Ordenanza de Actividades de Educación Permanente).

Las firmas de aval exigidas por la CSEP y la CCI son las del Decano o Director de la dependencia universitaria que presenta la propuesta en la planilla de síntesis y la del Encargado de Educación Permanente en cada formulario de curso. Los responsables de las instituciones que actúan como

referentes locales deberán avalar con su firma, el compromiso local de apoyo. La falta de estos avales hará que las comisiones financiadoras desestimen la propuesta.

A efectos de dar cumplimiento de los plazos establecidos, se admite que el Decano o Director firme previamente al tratamiento del Consejo o Comisión Directiva las propuestas a presentar. Con posterioridad a la decisión del Consejo o Comisión Directiva, el responsable de la Unidad de EP, deberá dar cuenta a la CSEP y a la CCI (mediante correo electrónico a la Unidad Central de Educación Permanente y a la Unidad de Apoyo Académica de la CCI), citando número de resolución y fecha de aprobación. En caso de actividades que no sean aprobadas por los órganos de co-gobierno actuantes, también se deberá informar, mediante el mecanismo citado, a las citadas comisiones.

Cuando las actividades sean propuestas por instituciones del interior del país donde no haya emplazamientos universitarios, sus representantes deberán contactarse con la Unidad Central de Educación Permanente (UCEP) la que indicará un servicio o emplazamiento universitario de referencia, que gestionará los avales correspondientes para las actividades que deseen proponer.

- **Evaluación, por parte de la CSEP y la CCI, de las propuestas presentadas.** Las propuestas serán analizadas por el Grupo de Articulación Conjunto implementado por la Comisión Sectorial de Educación Permanente y por la Comisión Coordinadora del Interior.

Este grupo recomendará a las comisiones universitarias que efectúan la convocatoria una nómina de actividades seleccionadas considerando, como criterios de selección, los siguientes: los montos de apoyo disponibles, el ajuste de las propuestas a la presente convocatoria, la pertinencia de temas y contenidos propuestos, las características e idoneidad de los grupos docentes a cargo de las temáticas propuestas, la participación de actores locales, el aporte de recursos locales, las metodologías a utilizar, la posibilidad de contar con materiales previamente confeccionados para las actividades, la eventual participación de dos o más servicios en la actividad, así como otras características que puedan resultar relevantes.

En base a los criterios expuestos, la CSEP y la CCI decidirán sobre el apoyo a otorgar a cada actividad en concreto.

- **Evaluación de las actividades realizadas.** El coordinador del curso presentará a la Unidad de Educación Permanente, y ésta a su vez presentará a la Comisión de Educación Permanente del servicio, CENUR, Centro o Casa de la Universidad, el conjunto de los formularios de evaluación de la actividad por parte de los cursantes y otro por parte de los equipos docentes. Dicha Comisión utilizará estos informes para proponer ajustes que permitan la mejora en la ejecución de las actividades.
- **Informes de las actividades realizadas.** Sobre la finalización del año lectivo, los servicios y los Centros deberán informar a la CSEP sobre las actividades realizadas, en planillado similar al de la síntesis de actividades propuestas, que estará disponible en el sitio web de esta Comisión. La

confección de este informe de lo realizado es considerada por la CSEP y la CCI como condición aceptada por los servicios y emplazamientos universitarios para presentarse a la presente convocatoria.

Se considera que la presentación de iniciativas implica el compromiso de la dependencia universitaria que las presenta de suministrar la información de lo realizado cuando le sea requerido. La no presentación del informe de actividades realizadas podrá significar menores aportes de las comisiones financiadoras para el servicio o emplazamiento universitario en el ejercicio entrante, no descartándose la posibilidad de ausencia total de financiación.

7. Apoyos a otorgar.

El apoyo nominal a otorgar acordado por las comisiones que efectúan el presente llamado será el siguiente:

CARACTERÍSTICAS DE LA ACTIVIDAD	MONTOS PARA CURSOS DE 8 A 19 HS	MONTOS PARA CURSOS DE 20 A 45 HS.
Curso único	\$ 16.500	\$ 33.000
Cursos presentados por un mismo responsable con temáticas diferentes	\$ 14.850	\$ 29.700
Cursos presentados por un mismo responsable, con igual temática, en Centros o CENURes diferentes	\$ 11.000	\$ 22.000

Los apoyos descritos están sujetos a los descuentos centrales que se realizan a las Comisiones Sectoriales para el progresivo docente en el rubro sueldos, de un monto aproximado a un 7,5 %

Se deja constancia que el apoyo a las actividades financiadas en forma conjunta por la CSEP y la CCI es mayor que el que brinda la CSEP como única Comisión financiadora en otros llamados donde también se realizan actividades en el interior del país. Este mayor apoyo implica el cumplimiento de mayores requisitos para la propuesta de actividades, tales como la participación de referentes locales institucionales o el fortalecimiento de la interacción con los actores e instituciones locales.

8. Condiciones de recepción de solicitudes.

Se deberán completar, para cada actividad, un formulario de propuesta y un formulario de compromiso local. Los casilleros de los formularios son de llenado obligatorio, no admitiéndose propuestas incompletas.

La unidad o responsable de Educación Permanente de cada servicio o emplazamiento deberá presentar, además, la planilla resumen de actividades propuestas.

Se deberá presentar los formularios impresos no más allá de la fecha de

258

4
cierre, en el lugar y período de recepción indicados.

No se admitirán solicitudes fuera de plazo establecido por la CSEP y la CCI.

11
0111



Comisión
Coordinadora
Interior



Montevideo, 07 de marzo de 2014.

(Exp. 003051-000110-14) - Se estima que hay fondos suficientes para financiar el 50% de la propuesta de Llamado Conjunto CCI - CSEP correspondiente a la CCI por hasta \$ 333.010 con los fondos asignados en el presupuesto de CCI 2014 a la realización de dichos llamados.
Llave 149010500.

Horacio Savino
Unidad de Apoyo Administrativo
Comisión Coordinadora del Interior

012
12
4



Comisión
Coordinadora
Interior



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

Montevideo, 26 de marzo de 2014

Plenario N° 3-14 de fecha 24 de marzo de 2014

Resolución N° 148.1

(Expe 003051-000110-14)-Asunto: Bases para el Llamado Conjunto CSEP-CCI segundo semestre 2014 a propuestas de actividades y cursos de Educación Permanente CSEP-CCI para egresados universitarios y personas con capacitación similar radicados en el interior.

Visto: las Bases para el Llamado Conjunto CSEP-CCI segundo semestre 2014;
el informe de disponibilidad de la sección Contaduría de CCI;

El Plenario de la CCI resuelve:

Sugerir aprobar las Bases, el Instructivo y los Formularios para la realización del llamado conjunto para el segundo semestre de 2014 a propuestas de actividades y cursos de Educación Permanente CSEP-CCI para egresados universitarios y personas con capacitación similar radicados en el interior, con las modificaciones efectuadas en sala.

Las fechas y lugar de presentación de las propuestas para el presente llamado conjunto son las siguientes:

Fecha de apertura: lunes 5 de mayo de 2014

Lugar de presentación de las propuestas: Unidades de Educación Permanente de los Centros:

Regional Norte (RN) Salto: Rivera 1350

Centro Universitario de Paysandú (CUP): Florida 1065 esq. Montevideo

Centro Universitario de Rivera (CUR): Ituzaingó 667


CURE- Maldonado: Campus Municipal, Tribuna Este Burnet s/n entre Acuña de Figueroa y Av. Chiossi (frente al frontón)

Centro Universitario de Tacuarembó (CUT) : Joaquín Suárez 215

Fecha de cierre en UEP del Centro: 12 de mayo de 2014.

El viernes 16 de mayo de 2014, hasta la hora 16:00, el responsable de Unidad de Educación Permanente del Centro debe enviar el Acta de Cierre al correo electrónico: ua@cci.edu.uy y el mismo día despachar las propuestas recibidas a Montevideo, Unidad Académica CCI, Brandzen 1962.

(7 en 7)


Beatriz Romero Methol
Directora de División(s) C.C.I.